

DECRETO N° **3546**
 TEMUCO,
 VISTOS: **09 NOV 2018**

1. El Decreto Alcaldicio N° 3983 de fecha 22 de Diciembre del 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos de gastos del Municipio para el año 2018.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.081 de fecha 26.12.2017, que aprueba el "Programa Egis Municipal", determinado sus objetivos y actividades a ejecutar en el año 2018, con un monto anual de \$ 100.456.000.-

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. Ley de Compras Públicas. N° 18.886.- y su reglamento

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de ejecutar la actividad denominada jornada de "Ceremonia de Entrega de escrituras comités de Vivienda Milano I y II" Proyecto habitacional patrocinado por el Programa Egis Municipal.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa Egis Municipal, la cual se realizaran de la siguiente forma.

Nombre de la Actividad	"Ceremonia de Entrega de escrituras comités de Vivienda Milano I y II"
A quienes va dirigido	Socios Comités de Vivienda Milano I y II.
Objetivo General de la Actividad	Entrega escritura de propiedad.
Objetivo Específico de la Actividad	Ceremonia de entrega escrituras a socios de los comités de vivienda Milano I y II, proyecto habitacional patrocinado por la Egis Municipal.
Fecha	14 de Diciembre 2018
Cobertura estimada	300 Personas
Gasto programado	Ornamentación \$600.000.- Banquetera \$ 1.400.000.- \$ 2.000.000- (Dos millones de pesos) ítem de gasto : 22.08.011.004 c.c. 14.11.03
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico – Listado Asistentes

PROGRAMA

18:30 - 19:00 horas	Recepción de invitados
19:00 - 19:15 horas	Bienvenida
19:15 - 19:30 horas	Saludo de don Miguel Becker Alvear, Alcalde de Temuco
19:30 - 19:45 horas	Entrega 10 escrituras Comité Milano I
19:45 - 20:00 horas	Palabras de los presidentes Comité Milano I y II
20:00 - 20:15 horas	Entrega 10 escrituras Comité Milano II
20:15 - 20:30 horas	Saludo de don Pablo Artigas Vergara, SEREMI de Vivienda
20:30 horas	Despedida y cierre

de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto

➤ \$2.000.000.- al centro de costos 14.11.03 ítem de gasto 22.08.011.004.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la Funcionaria encargada Claudia Acuña Valencia, Planta Profesional Grado N° 12.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



KRP/CAV/PYG/jfp
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Of. Partes
- Dideco